

I. E. RODRIGO
CORREA PALACIO

“Educamos con Calidad desde la Diversidad
para la

Convivencia y la Paz”



PROYECTO CATEDRA DE LA PAZ



I. E. RODRIGO
CORREA
PALACIO

“Educamos con Calidad desde la
Diversidad para la
Convivencia y la Paz”

Medelln

11/01/2025



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



PROYECTOS INSTITUCIONALES

Código PAC-13-01

Fecha: Enero 11 del 2023

Versión 04

**Página 2 de
11**

SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Realizado por

Juan Sebastian Builes Pelaez

Saul David Rueda

Versión

Fecha de actualización



04

Enero 14 de 2025

Control cambios

Revisión anual, con base en el decreto El Artículo 14 de la Ley General de Educación, decreto 115 de 1994, el cual plantea la enseñanza obligatoria en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan educación formal en los niveles de la educación preescolar, básica y media. En atención a este artículo, se proponen los proyectos pedagógicos: obligatorios.

Con la revisión se pretende garantizar la calidad educativa, cumplir con la normatividad, abordar problemáticas específicas de la comunidad y fomentar el desarrollo integral de los estudiantes. Los proyectos buscan promover las competencias, valores ciudadanos y habilidades para el siglo XXI, conectando el aprendizaje con la vida real y fortaleciendo la convivencia pacífica.

	I. E. RODRIGO CORREA PALACIO Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002 DANE 105001006483 - NIT 811031045-6		
	PROYECTOS INSTITUCIONALES	Código PAC-13-01	
	Fecha: Enero 11 del 2023	Versión 04	

PROYECTO: CATEDRA POR LA PAZ

Nombre del Proyecto	Cátedra por la paz
Nombre de Responsable(s)	Juan Sebastian Builes Pelaez – Saul David
Población Beneficiada	Comunidad educativa Rodrigo Correa Palacio
Institución Educativa	Institución Educativa Rodrigo Correa Palacio

Diagnóstico

El ser humano es social por naturaleza y para ser completo necesita de las demás personas. La dimensión social es básica para desarrollarse armónicamente, sin embargo, vemos que con el transcurso del tiempo, nuestra sociedad ha ido generando cambios en la percepción de los valores poniendo en riesgo valores fundamentales que contribuyen a la sana convivencia, atentando incluso contra el valor primordial que es el de la vida. Lo anterior propicia un divorcio en los conceptos axiológicos, es por esto, que nuestra institución se ha preocupado por construir una propuesta educativa que aporte a la reconciliación y la paz, teniendo en cuenta al ser humano como obra maravillosa de Dios, dotado de inteligencia, memoria y voluntad. Por tanto, se ha procurado crear espacios para el fortalecimiento de los valores, a través del encuentro, el compartir, el diálogo, la celebración, el estudio, el trabajo y el ingenio para sortear favorablemente las situaciones adversas que se presentan en la comunidad. La educación debe tender a crear hábitos que hagan posible la vida en sociedad, aumentar sus ventajas, reducir sus inconvenientes y colaborar al progreso colectivo para que todos podamos sacar el máximo provecho, propiciando mayor satisfacción y bienestar para la sociedad. Nuestra institución pone sus esperanzas en que una buena formación en valores contribuye a revertir la desigualdad, la violencia, la intolerancia, la injusticia social, además contribuye a que los jóvenes se apropien de la filosofía y principios de la institución propiciando mejores espacios de convivencia.

Marco legal

El artículo 77 de la Ley 115/94, que habla de la autonomía escolar: “Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimientos definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la ley, adaptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



PROYECTOS INSTITUCIONALES

Código PAC-13-01

Fecha: Enero 11 del 2023

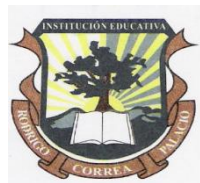
Versión 04

**Página 4 de
11**

establezca el Ministerio de Educación Nacional”.

PARÁGRAFO. Las Secretarías de Educación departamentales o distritales o los organismos que hagan sus veces, serán las responsables de la asesoría para el diseño y desarrollo del currículo de las instituciones educativas estatales de su jurisdicción, de conformidad con lo establecido en la presente ley.

- La Ley 1620, cuyo objeto es promover y fortalecer la convivencia escolar, la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes y miembros de la comunidad escolar; además de buscar y crear mecanismos que permitan la promoción, prevención, atención, detección y manejo de las conductas que vayan en contra de la convivencia escolar en las instituciones educativas.
- El Decreto 1038 de 2015, “por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz”, y en el cual se indican los objetivos de la Cátedra: “deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consignados en la constitución” (Artículo 2). b. Tener en cuenta los siguientes pasos y momentos para su inclusión:
 1. Elaboración y aprobación de la propuesta:
 - Iniciar con el estudio histórico, pedagógico y cultural que debe hacer el Comité de convivencia escolar con el apoyo de los distintos órganos del gobierno escolar con el fin de elaborar la propuesta de articulación para enviarla al consejo Académico.
 - Discutir y aprobar la propuesta en el Consejo Académico determinando el plan de área, los factores, estándares y competencias de la Cátedra de la paz; además de la intensidad horaria si se aprueba como área obligatoria del plan de estudios, o los mecanismos de integración a los programas y proyectos. Enviar la propuesta al Consejo Directivo.
 2. Aprobación de la propuesta por parte del Consejo Directivo o Consejo Superior.
 3. Ejecución de la propuesta a partir de lo aprobado. Cabe indicar que la inclusión de la ley requiere de la cualificación de los saberes y competencias de los docentes, quienes deberán asumir el compromiso de la comunicación de la propuesta a todos los miembros de la comunidad educativa, así como la determinación de estrategias y mediaciones pedagógicas (materiales, textos, guías, etc.) que permitan la plena ejecución y el desarrollo de la misma



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



PROYECTOS INSTITUCIONALES

Código PAC-13-01

Fecha: Enero 11 del 2023

Versión 04

**Página 5 de
11**

Justificación

Durante el transcurso de la historia el hombre se ha cuestionado sobre lo que es bueno y lo que es malo, correcto e incorrecto. Hoy más que nunca viviendo en una realidad llena de incertidumbres donde nada es permanente, duradero o incuestionable. Constantemente estamos en la búsqueda de darle sentido a nuestra existencia. Algunos parámetros que respondan a nuestras inquietudes desde el punto de vista ético, religioso, social o jurídico porque entendemos que no es posible continuar en el orden del progreso sino nos preocupamos por apropiarnos de unos criterios de acción en el ejercicio de lo cotidiano y en relación permanente con el otro, que permitan hacer más llevadera y útil la existencia. Aunque hemos llegado a un punto de saturación en el tema de los valores, es preciso continuar hablando de ellos, puesto que son los instrumentos mediadores en la vida social, la cotidianidad, las relaciones familiares, la actividad académica, el trabajo y en sí, la convivencia, presupone de la existencia del valor. En tanto que la Ley General de la Educación (ley 115 de 1994) concibe la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social, que se fundamenta en una concepción integral del ser humano, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes y señala que el tipo de educación que se debe ofrecer en los establecimientos es aquella que permita el libre desarrollo de la personalidad, la construcción de este proyecto busca enriquecer a nuestra institución mediante la realización de una serie de actividades que permitan el fortalecimiento de los valores y muy especialmente de los valores institucionales tales como: el trabajo, el trabajo en equipo, la creatividad, la responsabilidad, la solidaridad, la honestidad, la responsabilidad, la comunicación, la unión y la tolerancia, así como también el sentido de pertenencia como base para el desarrollo de una convivencia armoniosa tanto dentro de las aulas de clase como dentro de los hogares, porque entendemos que el ser humano nunca llegará a ser un ser social e integro sino identifica, asimila y pone en práctica actitudes, comportamientos, normatividades, acciones impostergables e imprescindibles que, finalmente hacen referencia a lo que son los valores.

Es importante aclarar que para este año en curso las actividades se van a desarrollar dentro de la jornada propuesta por la ciudad para la semana de la paz en el mes de octubre. Se pretende desarrollar actividades de sensibilización y reflexión frente a los temas de la paz.

Marco Legal de la Educación Inclusiva en Colombia

El marco legal colombiano promueve la inclusión y el respeto por la diversidad en el sistema educativo, asegurando que todas las personas, independientemente de su condición, tengan acceso a una educación de calidad. Las leyes y decretos como la **Ley 1618**, el **Decreto 1421**, y la **Ley 115 de 1994**, junto con la Constitución Política, ofrecen un marco sólido para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables.



Este marco asegura que las instituciones educativas estén obligadas a proporcionar un entorno inclusivo y accesible para todos los estudiantes, en cumplimiento con los principios de igualdad y no discriminación.

1. Constitución Política de Colombia (1991)

- **Artículo 13:** Establece que "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley" y que el Estado debe promover las condiciones necesarias para que la igualdad sea real y efectiva. También establece que se debe proteger a grupos vulnerables, incluyendo a personas con discapacidad, y combatir cualquier forma de discriminación.
- **Artículo 41:** Obliga al Estado a garantizar que en todas las instituciones educativas se enseñe la Constitución. Esto incluye la promoción de los derechos fundamentales, asegurando la participación activa y equitativa de todos los ciudadanos, independientemente de su condición.

2. Ley 115 de 1994 - Ley General de Educación

- Establece el derecho a la educación como un derecho fundamental y orienta a las instituciones educativas hacia la formación integral de los ciudadanos, con un enfoque en valores, derechos y deberes cívicos.
- Propone la creación de espacios inclusivos para el aprendizaje y la participación ciudadana, promoviendo la formación de estudiantes con capacidad crítica y reflexiva.
- Señala que la educación debe ser accesible para todos, fomentando la inclusión de personas con discapacidad y la eliminación de barreras para su aprendizaje.

3. Ley 1618 de 2013 - Derechos de las Personas con Discapacidad

- Esta ley tiene como objetivo garantizar y asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, eliminando cualquier tipo de discriminación.



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



PROYECTOS INSTITUCIONALES

Código PAC-13-01

Fecha: Enero 11 del 2023

Versión 04

**Página 7 de
11**

En el ámbito educativo, la ley obliga a las instituciones a implementar medidas que garanticen la accesibilidad física, comunicacional y pedagógica, así como la adaptación curricular para que los estudiantes con discapacidad puedan acceder a una educación de calidad en igualdad de condiciones.

Objetivo General

Fortalecer los valores institucionales dentro del establecimiento y dentro de las familias de la comunidad, mediante la reflexión constante y el desarrollo de acciones que permitan la construcción de ambientes sanos en las diferentes relaciones que se establecen consigo mismo, con los otros y con el medio que se habita.

Objetivos Específicos:

- Promover en los estudiantes y sus familias hábitos de vida saludables y nuevas estrategias que contribuyan al mejoramiento de calidad de vida.
- Fortalecer en los niños y jóvenes los valores necesarios que les permita ser ciudadanos competentes y aptos para la vida en sociedad.
- Incentivar en los estudiantes la capacidad de liderazgo fomentando valores como el trabajo en equipo, la perseverancia y la solución concertada de los conflictos.

Metodología

Hay que partir desde y para lo cotidiano, del saber vivir y actuar del hombre y la mujer con relación a su entorno, ya que esto le posibilita el desarrollo de todas sus potencialidades, logrando con ello un mejor equilibrio personal y colectivo. Cuando se trata de crear una cultura de vigencia y respeto en la práctica de los valores, que es el objeto más importante en la educación de la ética, es primordial enfatizar en la educación de las actitudes. Desde aquí surgirá la reflexión sobre cuál metodología es la más adecuada: distinta será la metodología utilizada si el objetivo de la educación es transmitir un contenido, o educar una actitud. De este supuesto surgirá un primer elemento que ayudará a definir una metodología apropiada en la educación de la ética. El propósito de la educación de la ética se debe orientar a desarrollar integralmente al estudiante, lo que implica reconocer en el proceso



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



PROYECTOS INSTITUCIONALES

Código PAC-13-01

Fecha: Enero 11 del 2023

Versión 04

**Página 8 de
11**

educativo las dimensiones cognitivas, afectivas y activas. Desde este punto de vista y desde la propia conceptualización de la ética y los valores nacen implicaciones que determinan una metodología que eduque a los estudiantes. La metodología propuesta en esta área es la activo-participativa, la cual se caracteriza a partir de cuatro criterios: La participación efectiva y democrática: se considera que el estudiante debe estar involucrado en su propio desarrollo y crecimiento. · La confianza en la capacidad del estudiante, ya que en toda persona hay algo bueno, todo estudiante posee grandes cosas en su interior y la metodología debe permitir que lo exprese para que la educación sea significativa. · Que el aprendizaje esté ligado con la vida personal y social, del que aprende, de tal forma que la educación sea fructífera para su vida. · Buscar cambiar de actitud, es decir, buscar ser cada vez más persona, pero persona en interrelación con otras, por lo tanto, cada vez más solidaria. Varios son los factores que colaboran en la estructuración de una metodología para educar actitudes. A partir de la teoría del desarrollo del juicio moral de L. Kohlberg se ha desarrollado un modelo para poner en práctica esta teoría en la educación moral. Plantea siete tareas generales: · Comprender la naturaleza del conflicto moral desde una perspectiva de desarrollo. Esto implica que el educador debe tener un conocimiento sobre las características de desarrollo de los estudiantes con los cuales concretamente está trabajando. De acuerdo a la etapa de desarrollo serán distintos los conflictos morales que el estudiante esté enfrentando. · Entender los elementos que promueven el crecimiento moral. Dos son las funciones que el educador debe cumplir para estimular el desarrollo moral del estudiante: por un lado, crear conflictos morales a los cuales se someta a los estudiantes de acuerdo a su etapa de desarrollo para facilitar su crecimiento y comprensión, y por otro lado, estimular la capacidad de toma de perspectiva de otros estudiantes más allá de la propia, saber tomar el punto de vista del otro. Versión: 2 Actualización: 11/10/2012 · Desarrollar conciencia de los temas morales, ayudando a los estudiantes a explorar las dimensiones sociales de su interacción y así poder ir estimulando la conciencia sobre la más variada gama de temas éticos en directa relación con su crecimiento. · Implementar estrategias de interrogación. Para desarrollar mayor conciencia e inquietud moral es necesario poseer una estrategia específica, la cual debe facilitar el razonamiento frente a temas éticos. A este respecto resulta una estrategia apropiada la interrogación; saber hacer preguntas efectivas. Interrogar, preguntar el por qué, facilita el crecimiento moral dado que le permite asumir distintos roles y le permite la toma de decisiones. · Crear una atmósfera facilitadora. El modelo educativo de desarrollo moral supone que los estudiantes deben revelar sus pensamientos y sentimientos más íntimos, poniendo de manifiesto sus creencias más básicas. Es importante crear una atmósfera de confianza para lo cual es necesario preocuparse desde la disposición del aula hasta la actitud del profesor. · Anticipar las dificultades en la práctica. A partir de la experiencia recogida se pueden determinar algunas dificultades que se irán encontrando: la presión de los compañeros desanima una comunicación abierta y sincera. · Experimentar conflicto cognitivo personal. Tal como los estudiantes enfrentan el proceso, el educador también lo debe de enfrentar para participar en el mismo en compañía de sus estudiantes. Esta metodología supone que las actividades sean estructuradas de tal forma que el estudiante pueda enfrentar distintas decisiones. En primer lugar, es



I. E. RODRIGO CORREA PALACIO
Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002
DANE 105001006483 - NIT 811031045-6



PROYECTOS INSTITUCIONALES

Código PAC-13-01

Fecha: Enero 11 del 2023

Versión 04

**Página 9 de
11**

necesario proponer el objetivo de aprendizaje: lo que se va a aprender, como una situación problemática, de tal forma que el estudiante la sienta como un desafío y así pueda continuar o no según su motivación. Posteriormente se requiere analizar esta situación, tal como se presenta en la vida cotidiana, a la luz de informaciones que le permitan definir caminos para enfrentarla. Así el estudiante podrá tomar la decisión de actuar asumiendo su compromiso. Un tercer aspecto significa dar oportunidades para definir posibles acciones de acuerdo al contexto y las características personales. Por último es necesario poner en práctica soluciones a la situación problemática planteada al inicio; soluciones que han sido definidas a través del proceso, que le permitan el estudiante evaluar en la práctica, en la vida diaria, el aprendizaje de esta actitud. La metodología utilizada será participativa, generará procesos de transformación y cambios con relación al desarrollo integral y armónico del individuo y la comunidad.

Temática a tratar en reunión de sensibilización con los estudiantes

1. La convivencia pacífica.
2. La participación democrática.
3. La equidad.
4. La pluralidad.
5. El respeto por los Derechos Humanos.
6. El desarrollo sostenible.

Seguimiento – Evaluación



FORTALEZAS	DEBILIDADES
Participación positiva de la comunidad educativa (maestros y estudiantes) Variedad de actividades Pertinencia de las actividades.	Por factores externos a la institución (actividades extracurriculares) no es posible llevar a cabo el total de las actividades programadas.

EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades propuestas fueron:

1. Septiembre 22: jornada de reflexión día internacional de la Paz.

Octubre 18, 21 y 25: Desarrollo de actividades semana de la convivencia, articuladas a la semana a la semana de la Paz. (Las propuestas a realizar en los grupos fueron enviadas a

	I. E. RODRIGO CORREA PALACIO Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002 DANE 105001006483 - NIT 811031045-6			
	PROYECTOS INSTITUCIONALES		Código PAC-13-01	
	Fecha: Enero 11 del 2023		Versión 04 Página 10 de 11	



correo institucional y de docentes). Dichas fechas estuvieron sujetas a la planeación y direccionamiento de ciudad.

En articulación con la semana de la convivencia se lleva a cabo el desarrollo de las actividades en la semana del 2 al 6 de octubre. Las actividades propuestas estuvieron enfocadas a la reflexión en torno a la capacidad para reconstruir vidas, relaciones, procesos y comunidades a través de la paz y la reconciliación.

La actividad central se llevó a cabo a partir de una guía diseñada por el equipo encargado del proyecto y ejecutada por los diferentes maestros que acompañaban los grupos en la hora de clase. Durante la semana también se estuvieron compartiendo píldoras de reflexión con la comunidad educativa en general a través de los grupos de WhatsApp.

ANEXOS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	
2025	
SEMANA DE LA PAZ Y LA CONVIVENCIA	
Fecha	Actividad
Sep-20	Ambientación: día internacional de la Paz
Sep- 25	Jornada de reflexión: día internacional de la Paz Taller grupal sobre el direccionado por los docentes encargados y aplicados por los estudiantes del grado Once a los estudiantes de grados inferiores.
Oct	Semana de la convivencia.

	I. E. RODRIGO CORREA PALACIO Aprobada por Resolución 16218 de Noviembre 27 de 2002 DANE 105001006483 - NIT 811031045-6			
	PROYECTOS INSTITUCIONALES			Código PAC-13-01
	Fecha: Enero 11 del 2023			Versión 04 Página 11 de 11
Dichas fechas están sujetas a la planeación y direccionamiento de ciudad.				

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES AÑO 2025

La programación de las actividades correspondientes a la semana de la Paz y la Convivencia está sujeta a las fechas enviadas por las instituciones encargadas de programar dichas actividades. Son fechas estipuladas para la ciudad en general.

Solo es posible agendar la fecha del 25 de septiembre. Día internacional de la PAZ. En esta fecha el equipo encargado realizará una movilización en la institución para hacer referencia a dicho evento. La programación del evento es sujeto a la temática propuesta por Naciones unidas, institución encargada de programar dicho evento.

Responsable de la Información	Sebastian Builes y Saul David
Fecha de elaboración	Enero 14 de 2025